



DPC-1269-2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.08.2026
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- presentada por COFFE LIFE SPA.
- sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30387
Actividad Económica	: SERVICIOS DE BANQUETERÍA, ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS
Código Actividad	: 562.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CENTENARIO N° 01294, LOCAL N° 1
Nombre Del Contribuyente	: COFFE LIFE SPA
Rut	: 77.792.467-2
Nombre Rep. Legal	: NOVOA ARTIGAS JANSON AXL
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.08.2026
Otorgación N°	: 415
Fecha de Salida	: 20.08.2026
Rol Avalúo	: 00764-0009
Email	:
Teléfono	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



Firmado Electronicamente
Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
FF: 31-08-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026